

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de El Grullo, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 26 de febrero de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **EL GRULLO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 27 de abril de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de El Grullo, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por

el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de El Grullo, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3299/2017, de fecha 06 de junio de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 12 de junio de 2017, concluyendo precisamente el día 16 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.

- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de "efectivo y equivalentes al efectivo" al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

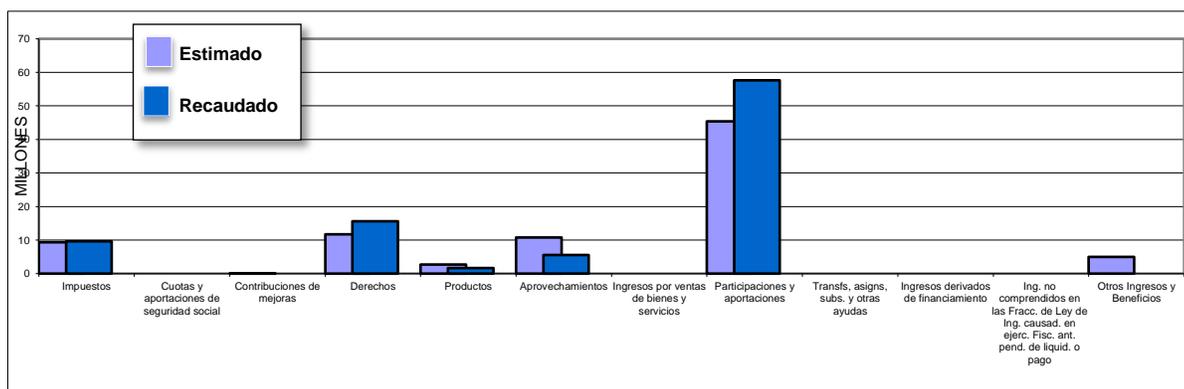
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.

- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

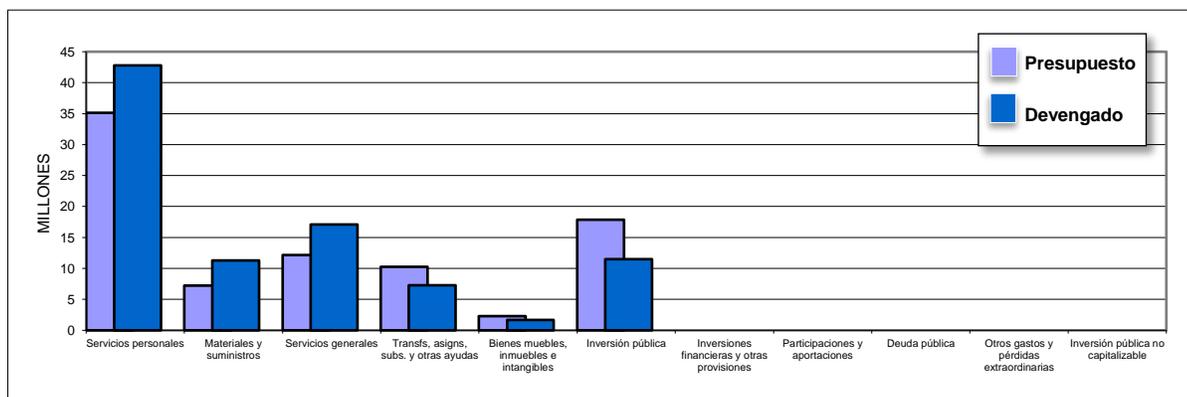
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	9,328,418	9,645,037	103%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	20,000	0	0%
4	Derechos	11,745,445	15,580,345	133%
5	Productos	2,706,000	1,669,886	62%
6	Aprovechamientos	10,750,000	5,541,250	52%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	45,400,000	57,671,615	127%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	5,000,000	0	0%
Total		84,949,863	90,108,133	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	35,148,670	42,765,545	122%
2000	Materiales y suministros	7,230,495	11,304,432	156%
3000	Servicios generales	12,166,798	17,088,458	140%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	10,256,471	7,290,846	71%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,285,000	1,695,565	74%
6000	Inversión pública	17,862,429	11,503,980	64%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	0	0	0%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
Total		84,949,863	91,648,826	



No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2016 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 116 días de retraso por mes.

- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN NO. 01.- CUENTA CONTABLE: 51390-39991-0001-1-40.- FOLIO NO. 1830 A 1833

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de tramites notariales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago por los trámites notariales; copia certificadas de la documentación que comprueba y justifica los trámites notariales contratados; y un escrito que aclaratorio que justificó el motivo de la contratación de los servicios notariales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 02.- CUENTA CONTABLE: 1120-0000-0000-401-0-01735.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Anticipo presentación en la feria 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago; contrato de prestación del servicio, debidamente firmado por las partes que intervienen, en donde se señalan el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas de dicho instrumento legal; copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; memoria fotográfica del evento; y copias certificadas de la evidencia documental de la realización del evento consistente en un ejemplar del programa cultural; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 03.- CUENTA CONTABLE: 1120-0000-0000-401-0-03370.-
FOLIO NO. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza contable por concepto de “Gastos a comprobar feria del grullo 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la justificación y comprobación de los recursos; copias certificadas del contrato de prestación de servicios profesionales debidamente firmado por las partes que intervienen, en donde se señalan el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas de dicho instrumento legal; comprobante con requisitos fiscales; memoria fotográfica de la realización de los eventos contratados; y un ejemplar del “Programa Cultural Feria del Grullo 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 04.- CUENTA CONTABLE: 51320-3211-0001-503-1-00006.-
FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Pago factura por la renta de sonido e iluminación...”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en la que se aprobó el pago y la contratación; copias certificadas del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; reporte fotográfico donde se advierte la iluminación y el equipo de sonido; y evidencia documental de la realización del evento en el que se presentó el servicio, consistente en un ejemplar del Programa Cultural Feria del Grullo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 05.- CUENTA CONTABLE: 51350-3271-0001-503-1-00006.-
FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron varias pólizas contables por concepto de Pago final por renta de equipo de televisión y pantalla para la feria...”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se aprobó la contratación de los servicios por renta de equipo de televisión y pantalla; copia certificada del contrato de prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; reporte fotográfico donde se advierte el equipo de televisión y pantalla; y evidencia documental de la realización del evento en el que se presentó el servicio, consistente en un ejemplar del “Programa Cultural Feria del Grullo 2016”; motivo por el cual, de los elementos de

prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 06.- CUENTA CONTABLE: 5139-00392-499-00.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: ABRIL

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron comprobantes de transferencia electrónica por concepto de "Pago al S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria) de actualizaciones y recargos del ISR de retenciones salariales, correspondientes al ejercicio fiscal 2016"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la justificación y comprobación del pago de los conceptos observados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 07.- CUENTA CONTABLE: 52430-4431-0001-401-1-00004.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: MAYO Y JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron varias pólizas contables por concepto de "Pago de programa de mochilas con útiles escolares 2016-2017"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago; copias certificadas del Programa Social; documentos certificados que demuestran por parte de las escuelas que fueron recibidos y entregados los útiles del "Programa Mochila"; procedimiento de adjudicación del proveedor; copias certificadas de la constancia de recibido de los paquetes debidamente firmada; relación de los alumnos beneficiados; y memoria fotográfica de la entrega de útiles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 08.- CUENTA CONTABLE: 51320-3221-0001-1-40.-FOLIO NO. 83 AL 86.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de Pago de Arrendamiento correspondiente al mes de junio de guardería "; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento en la que se aprobó el pago y el arrendamiento; copia certificada de la solicitud de apoyo para el citado arrendamiento por parte de las personas beneficiadas; convenio entre el Ayuntamiento y las personas beneficiadas con este arrendamiento, en donde se señalan el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas de dicho instrumento legal; evidencia documental del uso y destino del inmueble arrendado; contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones,

obligaciones y sanciones establecidas; y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 9.- CUENTA CONTABLE: 21120-0000-0000-401-0-01183.- FOLIO NO. 2293 AL 2295.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Abono factura"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó el pago; copias certificadas de las cotizaciones, para la compra de lámparas ahorradoras y fotoceldas, con las que se demuestra que el proveedor fue la mejor opción de compra; entradas y salida de almacén; y las copias certificadas de la documentación que acredita el destino final del material; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 10.- CUENTA CONTABLE: 12421-5211-0001-2-40.- FOLIO NO. 2690 AL 2694.- MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Compra de cajas acústicas para sonido de cultura"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó el pago; copias certificadas de 4 cotizaciones, con las que se demuestra que el proveedor fue la mejor opción de compra; copia certificada del alta y resguardo en el patrimonio público municipal, debidamente firmada por los responsables con su número de registro, y su respectivo resguardo y memoria fotográfica de los bienes adquiridos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 11.- CUENTA CONTABLE: 51220-2211-0001-1-40.- FOLIO NO. 1815 AL 1818.- MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de "Pago de pastel para el festival de las madres"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se autorizó el gasto; copias certificadas de cotizaciones, con las que se demuestra que el proveedor fue la mejor opción de compra; y copias certificadas de la evidencia documental de la realización del evento, con su respectiva memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 12.- CUENTA CONTABLE: 21120-0000-0000-401-0-00113.- FOLIO NO. 1405 AL 1406.- MES: AGOSTO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Abono a factura”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas de la evidencia documental que aclara y justifique la aplicación de los recursos; y copias certificadas de cotizaciones, con las que se demuestre que el proveedor fue la mejor opción de compra; y memoria fotográfica del evento, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 13.- CUENTA CONTABLE: 51320-00321-499-00.- FOLIO NO. 3494 AL 3497.- MES: AGOSTO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Pago de arrendamiento de un pozo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento que aprobó el arrendamiento del pozo; copias certificadas del contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen; justificación de la comprobación del gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 14.- CUENTA CONTABLE: 1.1.3.2.0.-0000-0000-401-0-03254.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Abono para pago del andén del mercado”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de la escritura pública que avala la adquisición del predio; copias certificadas del avalúo del predio realizado por perito en la materia, con lo cual, se valida que el monto ejercido es acorde con el valor comercial de dicho predio; copia certificada del registro contable de la adquisición del bien inmueble; copia certificada de los recibos de pago parcial (abonos); copia certificada de la memoria fotográfica; y copia certificada del alta en el patrimonio público municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 15.- CUENTA CONTABLE: 51350-3531-0001-1-40.- FOLIO NO. 1881 AL 1884.- MES: ABRIL

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Pago de licencia de sistema de contabilidad gubernamental”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueba la erogación; copias certificadas del contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; informe por parte del proveedor de la instalación del sistema de contabilidad gubernamental; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal de la licencia del software; y copias certificadas de cotizaciones, con las que se demuestre que el proveedor fue la mejor opción de compra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 16.- CUENTA CONTABLE: 52410-4411-0001-401-1-00004.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Compra de calentadores solares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la compra de calentadores solares; copias certificadas de procedimiento de adjudicación para seleccionar al proveedor como mejor opción de compra, consiste en cotizaciones; justificación de la comprobación del gasto; copias certificadas de las identificaciones oficiales de las personas beneficiadas; listados de personas beneficiadas con la entrega; Memoria fotográfica; y copias certificadas de la evidencia documental de la recepción de los calentadores solares; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 17.- CUENTA CONTABLE: 52410-4411-0001-401-1-00004.- FOLIO NO. 2107 AL 2118.- MES: MARZO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Compra de tinacos y láminas para programa social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la compra; copias certificadas de procedimiento de adjudicación para seleccionar al proveedor como mejor opción de compra, consistente en cotizaciones; justificación de la comprobación del gasto; copias certificadas de las identificaciones oficiales de las personas beneficiadas; listados de personas

beneficiadas con la entrega; Memoria fotográfica; y copias certificadas de la evidencia documental de la recepción de los tinacos y láminas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 18.- CUENTA CONTABLE: 52410-4411-0001-401-1-00004.- FOLIO NO. 2418 AL 2423.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Pago de láminas de madera plástica para programa social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la compra; copias certificadas de procedimiento de adjudicación para seleccionar al proveedor como mejor opción de compra, consistente en cotizaciones; justificación de la comprobación del gasto; copias certificadas de las identificaciones oficiales de las personas beneficiadas; listados de personas beneficiadas con la entrega; Memoria fotográfica; y copias certificadas de la evidencia documental de la recepción de las láminas de madera plástica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 19.- CUENTA CONTABLE: 11260-0000-0000-401.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: MARZO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Préstamo personal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se aprobaron los préstamos a los empleados; copias certificadas de los nombramientos de los empleados, los cuales avalan la relación laboral que guardan con el H. Ayuntamiento; copias certificadas del pagaré por el préstamo de los empleados con el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; y copias certificadas de la documentación que acredita la recuperación de los préstamos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 20.- CUENTA CONTABLE: 21120-0000-0000-401.- FOLIO NO. 642 AL 645.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó un póliza por concepto de “Pago finiquito de la producción y realización del 1er informe de gobierno, video, 500 revistas, 300 invitaciones...”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación del proveedor; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de la

evidencia documental de la prestación del servicio, como es el ejemplar de la revista e invitación; copia certificada de los contenidos digitales institucionales del video y DVD; y copia certificada del informe de los trabajos realizados y resultados obtenidos debidamente firmado por el prestador del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 21.- CUENTA CONTABLE: 21120-0000-0000-401.- FOLIO NO. 216 AL 221.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Compra de laptop”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó la adquisición del equipo de cómputo; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal debidamente firmada por los responsables con su número de registro, y su respectivo resguardo y memoria fotográfica; y copia certificada de cotizaciones de diferentes proveedores.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 22.- CUENTA CONTABLE: 51330-00331-449.- FOLIO NO. 3854 AL 3857.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Pago de Honorarios a C.P. por recuperación del I.V.A. A favor del ejercicio 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación y pago al prestador del servicio; copia certificada del contrato de servicios profesionales, debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones; y copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados y de la devolución, consistente en un informe por el prestador de servicios y un estado de cuenta bancario en el cual aparece la devolución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 23.- CUENTA CONTABLE: 51220-2211-0001.- FOLIO NO. 573 AL 576.- MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Compra de carne para el programa de Social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprobó la erogación para el programa; copia certificada del programa social; y copia certificada de la evidencia documental que justifica la

compra y entrega del apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 24.- CUENTA CONTABLE: 1122 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. - FOLIO NO. SIN FOLIO.- MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron los estados financieros, particularmente la cuenta de “Cuentas por cobrar a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la justificación de la situación que guarda cada una de las cuentas observadas; copia certificada de documentación comprobatoria que acreditan los saldos observados, anexando la integración del saldo por cada persona; copia certificada de la documentación que acredita la relación que existe entre las personas a las que se otorgó el recurso monetario y el Ayuntamiento; copias certificada de los reportes y registros contables, anexando a los mismos, las pólizas contables y el soporte documental de cada uno de los movimientos registrados, así como de los estados de cuenta bancarios, que permiten conocer que los saldos observados fueron o recuperados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 25.- CUENTA CONTABLE: 1123 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron los estados financieros particularmente la cuenta de “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la justificación de la situación que guarda cada una de las cuentas observadas; copia certificada de documentación comprobatoria que acreditan los saldos observados, anexando la integración del saldo por cada persona; copia certificada de la documentación que acredita la relación que existe entre las personas a las que se otorgó el recurso monetario y el Ayuntamiento; copias certificada de los reportes y registros contables, anexando a los mismos, las pólizas contables y el soporte documental de cada uno de los movimientos registrados, así como de los estados de cuenta bancarios, que permiten conocer que los saldos observados fueron o recuperados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 26.- CUENTA CONTABLE: 1112-0000-4001.- FOLIO NO. 1003-1014.- MES: OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Pago de viáticos por viaje a la Cd. De México para gestionar recursos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del

acta de Ayuntamiento donde se aprobó la erogación para el viaje a la Cd. de México; copia certificada del oficio de comisión del funcionario que acudió a la Cd. de México; e informe de actividades realizadas y resultados obtenidos.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 1122.- FOLIO No. Varios.- MES: enero a Diciembre

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron los estados financieros, particularmente la cuenta “Préstamos otorgados a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la justificación de la situación que guarda cada una de las cuentas observadas; copia certificada de documentación comprobatoria que acreditan los saldos observados, anexando la integración del saldo por cada persona; copia certificada de la documentación que acredita la relación que existe entre las personas a las que se otorgó el recurso monetario y el Ayuntamiento; copias certificadas de los reportes y registros contables, anexando a los mismos, las pólizas contables y el soporte documental de cada uno de los movimientos registrados, así como de los estados de cuenta bancarios, que permiten conocer que los saldos observados fueron o recuperados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES JESÚS MADERA, LEÓN COVARRUBIAS, JOSÉ RUBIO Y MARCELINO HERNÁNDEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Las Calles Jesús Madera, León Covarrubias, José Rubio Y Marcelino Hernández, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en acuerdo del ayuntamiento mediante el cual se aprueba y se autoriza realizar la obra bajo la modalidad de administración directa; copias certificadas tanto de las especificaciones técnicas de construcción iniciales y complementarias; tarjetas de análisis de costos de precios unitarios; números generadores de volúmenes de la obra ejecutada; y la minuta de terminación de obra; asimismo, concerniente a los pagos relativos a renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo, proporcionaron los contratos de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo; tarjetas de análisis de costos horarios; bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo; croquis de

localización de los trabajos realizados; memoria fotográfica de los trabajos realizados; y minuta de terminación de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SEXTA ETAPA DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción De La Sexta Etapa Del Centro Cultural Regional, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en convenio de colaboración, participación y ejecución de obra pública; proyecto ejecutivo y el presupuesto de la obra; programa calendarizado de ejecución conjuntamente con las correspondientes tarjetas de análisis de costos de precios unitarios; números generadores de volúmetrías; bitácora de obra, y la minuta de terminación de obra; asimismo, concerniente a los pagos relativos a renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo, proporcionaron los contratos de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo; tarjetas de análisis de costos horarios; bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo; croquis de localización de los trabajos realizados; memoria fotográfica de los trabajos realizados; y minuta de terminación de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA DE LA CALLE AGUSTÍN MELGAR PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE AYUQUILA

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación Ecológica De La Calle Agustín Melgar Primera Etapa, En La Localidad De Ayuquila”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en acuerdo del ayuntamiento mediante el cual se aprueba y se autoriza realizar la obra bajo la modalidad de administración directa; recibos oficiales de ingresos de la aportación de recursos federales, acompañado del comprobante con requisitos fiscales y estado de cuenta donde se refleja las aportaciones; especificaciones técnicas de construcción iniciales y complementarias; tarjetas de análisis de costos de precios unitarios; números generadores de volúmetrías; memoria fotográfica; minuta de terminación de obra; y acta de entrega recepción; asimismo, concerniente a los pagos relativos a

renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo, proporcionaron los contratos de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo; tarjetas de análisis de costos horarios; bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo; croquis de localización de los trabajos realizados; memoria fotográfica de los trabajos realizados; y minuta de terminación de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMEDOR COMUNITARIO INFANTIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción De La Segunda Etapa Del Comedor Comunitario Infantil, En La Cabecera Municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en acta constitutiva del comité comunitario de obras; proyecto ejecutivo; especificaciones técnicas, ambos documentos debidamente firmados por el funcionario público municipal responsable; presupuesto de la obra observada, mismo que permiten verificar el costo total de la obra estimado; programa calendarizado de ejecución; tarjetas de análisis de costos de precios unitarios, relativos a los conceptos asentados en el presupuesto de los trabajos; números generadores de volúmetrías de la obra ejecutada, en los cuales se especifican detalladamente cada uno de los conceptos ejecutados reportados: clave y nombre del concepto: unidad, medidas y espesores, cadenamientos, cálculos y resultados; croquis de localización y referencias a eje de proyecto, memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra ejecutada; minuta de terminación de obra y acta de entrega recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "EL ARCOÍRIS".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "El Arcoíris"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales que acreditan que se realizaron las gestiones necesarias para regularizar el fraccionamiento en una acción urbanística por objetivo social, lo

anterior se acredita mediante, copia de la ficha técnica de inspección física de la Comisión Municipal de Regularización en el cual se hace constar las condiciones técnicas, económicas y sociales del asentamiento humano denominado El Arcoiris; solicitud de regularización del fraccionamiento; dictamen de procedencia de la acción urbanística por objetivo social para la regularización del fraccionamiento; y autorización la suspensión definitiva de la licencia de urbanización del fraccionamiento; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 2.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PRESIDENCIAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Presidencial”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la copia certificada del recibo por el concepto de: *“Pago De Ampliación De Licencia De Urbanización Del Fraccionamiento Presidencial, Actualizado”*, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 3.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PALMA SOLA SEGUNDA SECCIÓN”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Palma Sola Segunda Sección”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los documentos que comprueban y justifican que los trabajos del fraccionamiento se encuentran suspendidos y que el mismo no ha consumido la totalidad de la vigencia de la licencia, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 4.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “EL PEDREGAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “El Pedregal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los documentos que comprueban y justifican que los trabajos del fraccionamiento se encuentran

suspendidos y que el mismo no ha consumido la totalidad de la vigencia de la licencia, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.